

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 8 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO:	PAGO POR CONSIGNACIÓN LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2024-00047-00
EMPLEADOR:	STELLA BERNAL RUBIANO
EMPLEADO:	LUZ GRANADOS

Ingresa al Despacho, la solicitud de la referencia; sin embargo, encuentra el Despacho que el título judicial no puede ser autorizado para su pago, por las siguientes razones:

- 1. No se cumplen los requisitos establecidos en la Circular 048 del 27 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, en tanto no se allegó el formulario establecido por el Consejo Superior de la Judicatura para ello.
- 2. No se allegó la liquidación de prestaciones sociales, que concuerde con los valores consignados y aquellos reseñados en el formulario suscrito conforme a la Circular 048 del 27 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura.
- 3. No se aportó el poder especial conferido por la interesada STELLA BERNAL RUBIANO o por su representante legal, a favor del abogado CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

RESUELVE:

NO AUTORIZAR el pago del título de depósito judicial allegado, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 9 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en **ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 013**, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83569aa13071082a824e85ea319b7296a39c01e6e6bc609c5d7a9ddbff161e05**

Documento generado en 08/04/2024 01:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>